

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Comodoro Rivadavia, 3 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota FCNyCS Nº 671/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota la Secretaria Académica solicita autorizar a los alumnos que se hayan cambiado de plan de estudios cursar y rendir las materias Botánica General, Zoología General, Fisiología General, Genética, Ecología General y Biología Celular y Molecular sir la materia pre correlativa Biología General, del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Res. CDFCN Nº 174/13, Res C.S. 051/13, Res. CONEAU Nº 517, 518, 519 y 520/14).

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera y del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de julio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a alumnos que se hayan cambiado al plan de estudios (Res. CDFCN Nº 174/13, Res C.S. 051/13, Res. CONEAU Nº 517, 518, 519 y 520/14) cursar y rendir las materias Botánica General, Zoología General, Fisiología General, Genética, Ecología General y Biología Celular y Molecular sin la materia pre correlativa Biología General de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 401/18

Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud

U.N.P.S.5-B.

Dra. OLGA S HERRERA VICEDECAMA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.3.